

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**29043** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría.*

Visto el expediente instruido para promover en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la primera categoría la plaza vacante en la Secretaría de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 16 de septiembre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre, sin que se haya presentado solicitud alguna, se declara desierta la expresada Secretaría.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**29044** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la segunda categoría.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 480 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia a concurso de promoción entre Secretarios pertenecientes a la segunda categoría, la plaza vacante de la Secretaría de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, declarada desierta en concurso de traslado por Resolución de 21 de octubre.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte quienes integran la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476, punto 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adjudicándose la vacante al solicitante de mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día hábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.-El que obtenga la plaza en este concurso, será promovido a Secretario de la Administración de Justicia, de primera categoría, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

Quinta.-El promovido y designado a su instancia a la plaza anunciada no podrá solicitar traslado hasta transcurrido un año a contar de la fecha de su promoción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**29045** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, sobre corrección de errores de la de 20 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslado y concurso-oposición libre para cubrir plazas de distintas categorías profesionales de la plantilla de personal laboral dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de octubre de 1986 de esta Subsecretaría por la que se convoca concurso de traslado y concurso-oposición libre para cubrir plazas de distintas categorías profesionales de la plantilla de personal laboral dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1986,

Esta Subsecretaría acuerda que se rectifique la citada Resolución en el sentido siguiente:

En el anexo I, dice: «C.A.S. Cuenca, número de vacantes 1, categoría Asistente Social, nivel retributivo 2.»

Debe decir: No debe figurar Cuenca al no existir vacante de esa categoría.

En el anexo II, dice: «Categoría profesional de Asistentes Sociales, número de plazas 22, nivel retributivo 2.»

Debe decir: «Categoría profesional de Asistentes Sociales, número de plazas 21, nivel retributivo 2.»

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29046** *RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de activo (provisión normal).*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal).

Las solicitudes para dos o más Servicios se harán en una sola papeleta, consignando éstas, por orden de preferencia.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-3	Subtenientes o Brigadas.	<i>Servicio Agrupación Tráfico</i> Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector de Tráfico de Alicante.

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o Dependencia
2	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector de Tráfico de Gerona.
3	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector de Tráfico de Navarra.
4	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector de Tráfico de Alicante.
5	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector de Tráfico de Granada.
6	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Motorista».	Subsector de Tráfico de Barcelona.
7	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Atestados».	Subsector de Tráfico de Alicante.
8	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Atestados».	Subsector de Tráfico de Barcelona.
9	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Oficinas».	Subsector de Tráfico de Almería.
10	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Oficinas».	Subsector de Tráfico de Burgos.
11	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Curso Circulación y Tráfico, especialidad «Oficinas».	Subsector de Tráfico de Salamanca.
<i>Servicio de Intervención en Montaña</i>				
12	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Especialista de montaña y certificado de aptitud si lleva dos años fuera de la especialidad.	SEREIM de Puigcerdá, 413 Comandancia (Gerona).
13	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Especialista de montaña y certificado de aptitud si lleva dos años fuera de la especialidad.	SEREIM de Navacerrada, 112 Comandancia (Madrid-Exterior).
14	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Especialista de montaña y certificado de aptitud si lleva dos años fuera de la especialidad.	SEREIM de Cangas de Onís, 623 Comandancia (Gijón).
<i>Servicio de Armamento</i>				
15	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Mecánico de Armamento y máquinas de escribir.	524 Comandancia (G.A.R. - Logroño).
16	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Mecánico de Armamento y máquinas de escribir, o comprometiéndose a realizar el curso indicado.	511 Comandancia (Alava).
17	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Mecánico de Armamento y máquinas de escribir, o comprometiéndose a realizar el curso indicado.	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
18	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Mecánico de Armamento y máquinas de escribir.	211 Comandancia (Granada).
19	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Mecánico de Armamento y máquinas de escribir.	151 Comandancia (Tenerife).
<i>Servicio Fiscal</i>				
20	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Perfeccionamiento de Unidades de Especialistas Fiscales.	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
21	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Perfeccionamiento de Unidades de Especialistas Fiscales.	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
22	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Perfeccionamiento de Unidades de Especialistas Fiscales.	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
23	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Perfeccionamiento de Unidades de Especialistas Fiscales.	111 Comandancia (Madrid - Interior).
24	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Perfeccionamiento de Unidades de Especialistas Fiscales.	111 Comandancia (Madrid - Interior).
25	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Perfeccionamiento de Unidades de Especialistas Fiscales.	221 Comandancia (Huelva).
26	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Motorista Naval y perfeccionamiento de Unidades Especialistas Fiscales.	321 Comandancia (Alicante).
<i>Servicio de Transmisiones</i>				
27	B-3	Subtenientes o Brigadas.	«Radiotelegrafista».	431 Comandancia (Tarragona).
28	B-3	Subtenientes o Brigadas.	«Radiotelegrafista».	421 Comandancia (Zaragoza).
29	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	«Radiotelegrafista».	413 Comandancia (Gerona).
<i>Servicio de Automovilismo</i>				
30	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	311 Comandancia (Valencia).
31	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	611 Comandancia (La Coruña).
32	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	622 Comandancia (León).
33	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	223 Comandancia (Sevilla).
34	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	113 Comandancia (Segovia).
35	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	234 Comandancia (Algeciras).
36	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	235 Comandancia (Málaga).
37	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	613 Comandancia (Orense).
38	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	621 Comandancia (Oviedo).

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Unidad, Centro o Dependencia
39	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	623 Comandancia (Gijón).
40	B-3	Sargentos 1.º o Sargentos	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	111 Comandancia (Madrid - Interior).
41	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	Parque de Automovilismo (Madrid).
42	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Instructor de Automovilismo o Jefe de Destacamento.	Parque de Automovilismo (Madrid).
43	B-3	Subtenientes o Brigadas.	Montador cristalería del automóvil.	Parque de Automovilismo (Madrid).

**29047** RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

**ANEXO QUE SE CITA**

Número	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Coronel.	PLM. I Zona (Madrid). Delegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
2	C-1	Coronel.	PLM. II Zona (Sevilla). Delegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
3	C-1	Coronel.	PLM. III Zona (Valencia). Delegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
4	C-1	Coronel.	PLM. IV Zona (Barcelona). Delegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
5	C-1	Coronel.	PLM. V Zona (Logroño). Delegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
6	C-1	Coronel.	PLM. VI Zona (León). Delegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
7	C-1	Teniente Coronel.	Dirección General (Madrid). Sección de Acción Social, como Jefe de la misma.
8	C-1	Teniente Coronel.	151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
9	C-1	Capitán.	231 Comandancia (Cádiz). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
10	C-1	Capitán.	235 Comandancia (Málaga). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
11	C-1	Capitán.	311 Comandancia (Valencia). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
12	C-1	Capitán.	312 Comandancia (Castellón). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
13	C-1	Capitán.	422 Comandancia (Huesca). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
14	C-1	Capitán.	611 Comandancia (La Coruña). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
15	C-1	Teniente.	122 Comandancia (Ciudad Real). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
16	C-1	Teniente.	113 Comandancia (Segovia). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
17	C-1	Teniente.	121 Comandancia (Toledo). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
18	C-1	Teniente.	132 Comandancia (Cáceres). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
19	C-1	Teniente.	211 Comandancia (Granada). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
20	C-1	Teniente.	213 Comandancia (Jaén). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
21	C-1	Teniente.	222 Comandancia (Córdoba). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
22	C-1	Teniente.	223 Comandancia (Sevilla). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
23	C-1	Teniente.	413 Comandancia (Gerona). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
24	C-1	Teniente.	421 Comandancia (Zaragoza). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
25	C-1	Teniente.	642 Comandancia (Palencia). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.